COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 64/2017.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALÑIMENTICIOS" I.D. 338.638.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:50 horas del día lunes 11 de Diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (CE), nombrado por Orden Particular N° 593 de fecha 06 de diciembre de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" I.D. 338.638,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ.**

Asesor Jurídico

2. **Cap JM EPIFANIO JARA PEREZ.**

Secretario

3. **STte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **TCnel VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.
Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica y económica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y finalmente la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 55/17, Carta de Invitación cursadas a 5 (cinco) casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" I.D. 338.638**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
01	2 DE JULIO S.R.L.	Gs. 35.761.650.-
02	MENEVA S.R.L.	Gs. 166.795.500.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Observación:

Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

De acuerdo al Circular DNCP N° 32/2017, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, en la misma establece los plazos para los llamados, en tal sentido la UOC Nº 2 del Comando del Ejército

creyó conveniente realizar la evaluación sin contar con la cantidad mínima de ofertas atendiendo que no se dispone de tiempo para realizar una Prórroga.

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado

ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple

f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Fisicas).**	No Aplica	No Aplica
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas ***MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,*** ajustándose a los requerimientos del presente llamado.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis técnico y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

1	Café soluble, en frasco de 200 gramos	MENEVA S.R.L.	1.753.125
2	Edulcorante líquido, en frasco de 250 ml.	MENEVA S.R.L.	327.165
3	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	MENEVA S.R.L.	1.335.840
4	Jugo natural tetrapack, envase de 1 litro	MENEVA S.R.L.	669.000
5	Comino a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	3.933.600
6	Pimienta a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	1.194.600
7	Oregano a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	1.337.600
8	Anis en grano por kilo	MENEVA S.R.L.	528.000
9	Leche descremada liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	4.704.000
10	Leche entera liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	7.056.000
11	Azucar blanca, en bolsa de 50 kgrs.	MENEVA S.R.L.	13.750.000
12	Agua mineral sin gas en botella de 500cc, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	2.662.200
13	Gaseosa chica, Pac de 12 Udes	MENEVA S.R.L.	2.382.500
14	Leche en polvo, en paquete de 800 gramos	MENEVA S.R.L.	1.168.200
15	Galletita salvada de 330 grs., por unidad	MENEVA S.R.L.	123.200

16	Harina de maiz, por kilo	MENEVA S.R.L.	181.500
17	Fideos surtidos, paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	20.266.950
18	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	MENEVA S.R.L.	5.593.500
19	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	MENEVA S.R.L.	211.200
20	Levadura fresca de 500 gramos, en caja conteniendo 25 Udes.	MENEVA S.R.L.	3.410.000
21	Huevo fresco de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	MENEVA S.R.L.	676.500
22	Pan integral por Kilos	MENEVA S.R.L.	183.040
23	Vinagre blanco en envase de 1 litro	MENEVA S.R.L.	127.875
24	Mayonesa en sachet de 2.700 gramos	MENEVA S.R.L.	552.700
25	Galleta con grasa, en bolsa de 18 kilos	MENEVA S.R.L.	1.089.000
26	Agua saborizada 500ml, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	603.000
27	Carnaza Vacuno de primera calidad, por kilo	MENEVA S.R.L.	27.445.600
28	Carne de pescado Surubi, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.000.000
29	Carne de Pollo entero, por kilo	MENEVA S.R.L.	4.007.600
30	Puchero de carne vacuna de primera calidad, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.400.000
31	Carne limpia de cerdo, por kilo	MENEVA S.R.L.	770.000
32	Papa negra, por kilos	MENEVA S.R.L.	940.500
33	Cebolla blanca de cabeza frescas, por kilos	MENEVA S.R.L.	993.300
34	Tomate frescos tipo perita, por kilos	MENEVA S.R.L.	985.600
35	Locote fresco, por kilos	MENEVA S.R.L.	1.754.500
36	Zanahoria frescas, en bolsa de 25 kilos	MENEVA S.R.L.	5.500.000
37	Zapallo frescos, por kilos	MENEVA S.R.L.	422.620
38	Peregil frescos, por mazo	MENEVA S.R.L.	880.000
39	Banana Karapé, por docena	MENEVA S.R.L.	136.400
40	Naranja fresca, por 100 unidades	MENEVA S.R.L.	1.260.000
41	Manzana por kilo	MENEVA S.R.L.	158.400
42	Hamburguesa de carne vacuna, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	1.025.000
43	Queso de primera para sandwich, por kilos	MENEVA S.R.L.	5.016.000
44	Pancho de primera, por kilos	MENEVA S.R.L.	905.000
45	Fiambre paris, por kilos	MENEVA S.R.L.	811.250
46	Jamon cocido para sanwich, por kilos	MENEVA S.R.L.	4.582.040
47	Mermelada de guayaba en frasco de 1 kgr.	MENEVA S.R.L.	266.000
48	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	59.500
49	Arroz tipo glace, en bolsa de 50 kilos	MENEVA S.R.L.	638.000
50	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	118.250
51	Poroto San Francisco, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	99.000
52	Yerba mate, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	1.168.750
53	Carne vacuna enlatada de 330 grs, en caja de 24 Udes.	MENEVA S.R.L.	4.043.975
54	Carne vacuna enlatada de 330 grs, por unidad	MENEVA S.R.L.	73.250
55	Levadura fresca por 500 gramos, por unidad	MENEVA S.R.L.	99.000

56	Aceite vegetal comestible en botella de 900 ml.	MENEVA S.R.L.	452.025
57	Harina de Trigo tipo "000", paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	186.375
58	Arroz tipo I, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	82.940
59	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	415.125
60	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	16.000
61	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	MENEVA S.R.L.	18.000
62	Manteca Vegetal en pote de 500 gramos	MENEVA S.R.L.	127.500
63	Fideo surtidos, en paquete de 400 gramos	2 DE JULIO S.R.L.	74.250
64	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	327.250
65	Chocolate en polvo, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	927.675
66	Jugo elaborado en polvo, paquete para 8 litros	MENEVA S.R.L.	962.850
67	Extracto de tomate en carton tetrapack de 520 grs., por unidad	MENEVA S.R.L.	37.550
68	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	47.300
69	Sal gruesa yodada, en bolsa de 30 kilos	MENEVA S.R.L.	277.200
70	Galleta con grasa, por kilos	MENEVA S.R.L.	302.500
71	Coquito con grasa y con anis, por kilo	MENEVA S.R.L.	247.500
72	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	100.320
73	Fideos tallarin en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	390.500
74	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litros	MENEVA S.R.L.	840.000
75	Dulce de mani, en paquete de 10 Udes.	MENEVA S.R.L.	313.500
76	Extracto de tomate en sachet de 1 kgr.	MENEVA S.R.L.	103.550
77	Café soluble en frasco de 1000 gramos	DESIERTO	0
78	Carnaza Vacuno de segunda, por kilo	MENEVA S.R.L.	4.683.000
79	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	MENEVA S.R.L.	396.000
80	Carnaza Vacuno de primera calidad (en Res), por kilo	MENEVA S.R.L.	3.325.000
81	Agua mineral gasificada 500cc, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	68.700
82	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por docenas	MENEVA S.R.L.	158.400
83	Café soluble, en paquete de 500 gramos	MENEVA S.R.L.	116.500
84	Café molido, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.093.850
85	Yogurt no dietetico, sachet de 500 grs.	MENEVA S.R.L.	3.271.860

86	Sostenedor de punto para panaderia, en paquete de 50 dosis	MENEVA S.R.L.	255.200
87	Manzana roja, por unidad	MENEVA S.R.L.	190.000
88	Pera fresca, por unidad	MENEVA S.R.L.	570.000
89	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	MENEVA S.R.L.	509.600
90	Poroto San Francisco, paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	99.000
91	Zanahoria frescas, por kilos	MENEVA S.R.L.	409.750

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Ítem N°	Descripción	Oferta con Menor Precio	Precio Total	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Café soluble, en frasco de 200 gramos	MENEVA S.R.L.	1.753.125	CUMPLE
2	Edulcorante líquido, en frasco de 250 ml.	MENEVA S.R.L.	327.165	CUMPLE
3	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	MENEVA S.R.L.	1.335.840	CUMPLE
4	Jugo natural tetrapack, envase de 1 litro	MENEVA S.R.L.	669.000	CUMPLE
5	Comino a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	3.933.600	CUMPLE
6	Pimienta a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	1.194.600	CUMPLE
7	Oregano a granel, por kilo	MENEVA S.R.L.	1.337.600	CUMPLE
8	Anis en grano por kilo	MENEVA S.R.L.	528.000	CUMPLE
9	Leche descremada liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	4.704.000	CUMPLE
10	Leche entera liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	7.056.000	CUMPLE
11	Azucar blanca, en bolsa de 50 kgrs.	MENEVA S.R.L.	13.750.000	CUMPLE
12	Agua mineral sin gas en botella de 500cc, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	2.662.200	CUMPLE
13	Gaseosa chica, Pac de 12 Udes	MENEVA S.R.L.	2.382.500	CUMPLE
14	Leche en polvo, en paquete de 800 gramos	MENEVA S.R.L.	1.168.200	CUMPLE
15	Galletita salvada de 330 grs., por unidad	MENEVA S.R.L.	123.200	CUMPLE
16	Harina de maiz, por kilo	MENEVA S.R.L.	181.500	CUMPLE
17	Fideos surtidos, paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	20.266.950	CUMPLE
18	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	MENEVA S.R.L.	5.593.500	CUMPLE
19	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	MENEVA S.R.L.	211.200	CUMPLE
20	Levadura fresca de 500 gramos, en caja conteniendo 25 Udes.	MENEVA S.R.L.	3.410.000	CUMPLE

Adquisición de Productos Alimenticios.

21	Huevo fresco de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	MENEVA S.R.L.	676.500	CUMPLE
22	Pan integral por Kilos	MENEVA S.R.L.	183.040	CUMPLE
23	Vinagre blanco en envase de 1 litro	MENEVA S.R.L.	127.875	CUMPLE
24	Mayonesa en sachet de 2.700 gramos	MENEVA S.R.L.	552.700	CUMPLE
25	Galleta con grasa, en bolsa de 18 kilos	MENEVA S.R.L.	1.089.000	CUMPLE
26	Agua saborizada 500ml, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	603.000	CUMPLE
27	Carnaza Vacuno de primera calidad, por kilo	MENEVA S.R.L.	27.445.600	CUMPLE
28	Carne de pescado Surubi, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.000.000	CUMPLE
29	Carne de Pollo entero, por kilo	MENEVA S.R.L.	4.007.600	CUMPLE
30	Puchero de carne vacuna de primera calidad, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.400.000	CUMPLE
31	Carne limpia de cerdo, por kilo	MENEVA S.R.L.	770.000	CUMPLE
32	Papa negra, por kilos	MENEVA S.R.L.	940.500	CUMPLE
33	Cebolla blanca de cabeza frescas, por kilos	MENEVA S.R.L.	993.300	CUMPLE
34	Tomate frescos tipo perita, por kilos	MENEVA S.R.L.	985.600	CUMPLE
35	Locote fresco, por kilos	MENEVA S.R.L.	1.754.500	CUMPLE
36	Zanahoria frescas, en bolsa de 25 kilos	MENEVA S.R.L.	5.500.000	CUMPLE
37	Zapallo frescos, por kilos	MENEVA S.R.L.	422.620	CUMPLE
38	Peregil frescos, por mazo	MENEVA S.R.L.	880.000	CUMPLE
39	Banana Karapé, por docena	MENEVA S.R.L.	136.400	CUMPLE
40	Naranja fresca, por 100 unidades	MENEVA S.R.L.	1.260.000	CUMPLE
41	Manzana por kilo	MENEVA S.R.L.	158.400	CUMPLE
42	Hamburguesa de carne vacuna, en caja de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	1.025.000	CUMPLE
43	Queso de primera para sandwich, por kilos	MENEVA S.R.L.	5.016.000	CUMPLE
44	Pancho de primera, por kilos	MENEVA S.R.L.	905.000	CUMPLE
45	Fiambre paris, por kilos	MENEVA S.R.L.	811.250	CUMPLE
46	Jamon cocido para sanwich, por kilos	MENEVA S.R.L.	4.582.040	CUMPLE
47	Mermelada de guayaba en frasco de 1 kgr.	MENEVA S.R.L.	266.000	CUMPLE
48	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	59.500	CUMPLE
49	Arroz tipo glace, en bolsa de 50 kilos	MENEVA S.R.L.	638.000	CUMPLE
50	Locro de maiz tupí blanco, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	118.250	CUMPLE
51	Poroto San Francisco, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	99.000	CUMPLE
52	Yerba mate, en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	1.168.750	CUMPLE
53	Carne vacuna enlatada de 330 grs, en caja de 24 Udes.	MENEVA S.R.L.	4.043.975	CUMPLE
54	Carne vacuna enlatada de 330 grs, por unidad	MENEVA S.R.L.	73.250	CUMPLE
55	Levadura fresca por 500 gramos, por unidad	MENEVA S.R.L.	99.000	CUMPLE
56	Aceite vegetal comestible en botella de 900 ml.	MENEVA S.R.L.	452.025	CUMPLE
57	Harina de Trigo tipo "000", paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	186.375	CUMPLE
58	Arroz tipo I, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	82.940	CUMPLE
59	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	415.125	CUMPLE
60	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	16.000	CUMPLE

Adquisición de Productos Alimenticios.

61	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	MENEVA S.R.L.	18.000	CUMPLE
62	Manteca Vegetal en pote de 500 gramos	MENEVA S.R.L.	127.500	CUMPLE
63	Fideo surtidos, en paquete de 400 gramos	2 DE JULIO S.R.L.	74.250	CUMPLE
64	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	327.250	CUMPLE
65	Chocolate en polvo, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	927.675	CUMPLE
66	Jugo elaborado en polvo, paquete para 8 litros	MENEVA S.R.L.	962.850	CUMPLE
67	Extracto de tomate en carton tetrapack de 520 grs., por unidad	MENEVA S.R.L.	37.550	CUMPLE
68	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	47.300	CUMPLE
69	Sal gruesa yodada, en bolsa de 30 kilos	MENEVA S.R.L.	277.200	CUMPLE
70	Galleta con grasa, por kilos	MENEVA S.R.L.	302.500	CUMPLE
71	Coquito con grasa y con anis, por kilo	MENEVA S.R.L.	247.500	CUMPLE
72	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	100.320	CUMPLE
73	Fideos tallarin en paquete de 5 kilos	MENEVA S.R.L.	390.500	CUMPLE
74	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litros	MENEVA S.R.L.	840.000	CUMPLE
75	Dulce de mani, en paquete de 10 Udes.	MENEVA S.R.L.	313.500	CUMPLE
76	Extracto de tomate en sachet de 1 kgr.	MENEVA S.R.L.	103.550	CUMPLE
77	Café soluble en frasco de 1000 gramos	DESIERTO	0	
78	Camaza Vacuno de segunda, por kilo	MENEVA S.R.L.	4.683.000	CUMPLE
79	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	MENEVA S.R.L.	396.000	CUMPLE
80	Camaza Vacuno de primera calidad (en Res), por kilo	MENEVA S.R.L.	3.325.000	CUMPLE
81	Agua mineral gasificada 500cc, en pac de 12 Udes.	MENEVA S.R.L.	68.700	CUMPLE
82	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por docenas	MENEVA S.R.L.	158.400	CUMPLE
83	Café soluble, en paquete de 500 gramos	MENEVA S.R.L.	116.500	CUMPLE
84	Café molido, por kilo	MENEVA S.R.L.	2.093.850	CUMPLE
85	Yogurt no dietetico, sachet de 500 grs.	MENEVA S.R.L.	3.271.860	CUMPLE
86	Sostenedor de punto para panaderia, en paquete de 50 dosis	MENEVA S.R.L.	255.200	CUMPLE
87	Manzana roja, por unidad	MENEVA S.R.L.	190.000	CUMPLE
88	Pera fresca, por unidad	MENEVA S.R.L.	570.000	CUMPLE
89	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	MENEVA S.R.L.	509.600	CUMPLE
90	Poroto San Francisco, paquete de 1 kilo	MENEVA S.R.L.	99.000	CUMPLE
91	Zanahoria frescas, por kilos	MENEVA S.R.L.	409.750	CUMPLE

Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, las propuestas de las firmas **MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L., cumplen satisfactoriamente las Especificaciones Técnicas** solicitadas en la Carta de Invitación, por tanto, son aptas de ser analizadas en las siguientes fases de evaluación.

Adquisición de Productos Alimenticios.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **MENEVA S.R.L.** en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016

Ítem N°	Descripción	Precio Ofertado (PO)	Precio Referencial (PR)	% Diferencia PO - PR
1	Café soluble, en frasco de 200 gramos	20.625	18.500	11
2	Edulcorante líquido, en frasco de 250 ml.	6.415	6.600	(3)
3	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	14.520	12.000	21
4	Jugo natural tetrapack, envase de 1 litro	6.690	5.000	34
5	Comino a granel, por kilo	65.560	23.000	185
6	Pimienta a granel, por kilo	59.730	22.500	165
7	Oregano a granel, por kilo	66.880	22.500	197
8	Anis en grano por kilo	26.400	22.500	17
9	Leche descremada liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	58.800	59.000	(0)
10	Leche entera liquida EN CARTÓN TETRAPAK de 1 litro, en caja de 12 Udes.	58.800	59.000	(0)
11	Azucar blanca, en bolsa de 50 kgrs.	250.000	200.000	25
12	Agua mineral sin gas en botella de 500cc, en pac de 12 Udes.	10.440	12.000	(13)
13	Gaseosa chica, Pac de 12 Udes	47.650	30.000	59
14	Leche en polvo, en paquete de 800 gramos	32.450	27.000	20
15	Galletita salvada de 330 grs., por unidad	3.080	3.200	(4)
16	Harina de maiz, por kilo	6.050	5.000	21
17	Fideos surtidos, paquete de 5 kilos	19.525	20.000	(2)
18	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	124.300	120.000	4
19	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	7.040	7.000	1
20	Levadura fresca de 500 gramos, en caja conteniendo 25 Udes.	110.000	100.000	10
21	Huevo fresco de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	13.530	15.000	(10)
22	Pan integral por Kilos	7.040	8.000	(12)
23	Vinagre blanco en envase de 1 litro	4.125	5.000	(18)
24	Mayonesa en sachet de 2.700 gramos	27.635	34.000	(19)
25	Galleta con grasa, en bolsa de 18 kilos	108.900	100.000	9
26	Agua saborizada 500ml, en pac de 12 Udes.	20.100	25.000	(20)
27	Camaza Vacuno de primera calidad, por kilo	33.800	32.000	6
28	Carne de pescado Surubi, por kilo	40.000	45.000	(11)
29	Carne de Pollo entero, por kilo	8.600	12.000	(28)
30	Puchero de carne vacuna de primera calidad, por kilo	8.000	8.000	0
31	Carne limpia de cerdo, por kilo	15.400	18.500	(17)
32	Papa negra, por kilos	3.300	5000	(34)
33	Cebolla blanca de cabeza frescas, por kilos	3.300	3000	10
34	Tomate frescos tipo perita, por kilos	4.400	6500	(32)
35	Locote fresco, por kilos	5.500	8000	(31)

36	Zanahoria frescas, en bolsa de 25 kilos	68.750	53750	28
37	Zapallo frescos, por kilos	1.870	2000	(7)
38	Peregil frescos, por mazo	550	700	(21)
39	Banana Karapé, por docena	4.400	4.000	10
40	Naranja fresca, por 100 unidades	60.000	70.000	(14)
41	Manzana por kilo	9.900	14.000	(29)
42	Hamburguesa de carne vacuna, en caja de 12 Udes.	20.500	18.000	14
43	Queso de primera para sandwich, por kilos	33.000	30.000	10
44	Pancho de primera, por kilos	18.100	22.000	(18)
45	Fiambre paris, por kilos	16.225	27.000	(40)
46	Jamon cocido para sanwich, por kilos	30.145	30.000	0
47	Mermelada de guayaba en frasco de 1 kgr.	7.600	9.300	(18)
48	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	3.500	3.500	0
49	Arroz tipo glace, en bolsa de 50 kilos	159.500	100.000	60
50	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 5 kilos	23.650	11.000	115
51	Poroto San Francisco, en paquete de 5 kilos	33.000	30.000	10
52	Yerba mate, en paquete de 5 kilos	46.750	30.000	56
53	Carne vacuna enlatada de 330 grs, en caja de 24 Udes.	175.825	168.000	5
54	Carne vacuna enlatada de 330 grs, por unidad	7.325	7.000	5
55	Levadura fresca por 500 gramos, por unidad	4.950	4.000	24
56	Aceite vegetal comestible en botella de 900 ml.	10.045	8.000	26
57	Harina de Trigo tipo "000", paquete de 1 kilo	2.485	4.000	(38)
58	Arroz tipo I, en paquete de 1 kilo	3.190	3.500	(9)
59	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	5.535	5.000	11
60	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	2.000	3.000	(33)
61	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	3.600	4.900	(27)
62	Manteca Vegetal en pote de 500 gramos	5.100	9.000	(43)
64	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	9.350	7.500	25
65	Chocolate en polvo, en paquete de 1 kilo	16.275	15.000	9
66	Jugo elaborado en polvo, paquete para 8 litros	4.585	4.570	0
67	Extracto de tomate en carton tetrapack de 520 grs., por unidad	3.755	4.000	(6)
68	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 1 kilo	4.730	2.200	115
69	Sal gruesa yodada, en bolsa de 30 kilos	46.200	58.500	(21)
70	Galleta con grasa, por kilos	6.050	5.000	21
71	Coquito con grasa y con anis, por kilo	4.950	5.000	(1)
72	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	4.180	4.000	5
73	Fideos tallarin en paquete de 5 kilos	19.525	20.000	(2)

Adquisición de Productos Alimenticios

74	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litros	56.000	45.000	24
75	Dulce de mani, en paquete de 10 Udes.	10.450	8.000	31
76	Extracto de tomate en sachet de 1 kgr.	10.355	9.400	10
78	Carnaza Vacuno de segunda, por kilo	21.000	20.000	5
79	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	26.400	25.000	6
80	Carnaza Vacuno de primera calidad (en Res), por kilo	19.000	14.990	27
81	Agua mineral gasificada 500cc, en pac de 12 Udes.	13.740	15.000	(8)
82	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por docenas	7.200	8.000	(10)
83	Café soluble, en paquete de 500 gramos	23.300	18.000	29
84	Café molido, por kilo	46.530	36.000	29
85	Yogurt no dietetico, sachet de 500 grs.	3.285	1.200	174
86	Sostenedor de punto para panaderia, en paquete de 50 dosis	12.760	15.000	(15)
87	Manzana roja, por unidad	1.900	1.500	27
88	Pera fresca, por unidad	1.900	1.500	27
89	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	4.900	4.900	0
90	Poroto San Francisco, paquete de 1 kilo	6.600	5.000	32
91	Zanahoria frescas, por kilos	2.750	2.150	28

Seguidamente se analizarán los precios ofertados por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en relación a los precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Ítem N°	Descripción	Precio Ofertado (PO)	Precio Referencial (PR)	% Diferencia PO - PR
63	Fideo surtidos, en paquete de 400 gramos	2.750	4.000	(31)

En fecha 11 de diciembre del corriente año, según Nota N° 1022/2017 de la UOC se solicita a la firma **MENEVA S.R.L.**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems en los cuales supera o está por encima de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."***. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N en la cual explican que en el precio ofertado se encuentra incluido los costos de adquisición, gastos de traslado, gastos administrativos y el margen de utilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido se ajusta razonablemente a lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, por ende, es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

Asimismo, en fecha 11 de diciembre del corriente año, según Nota N° 1023/2017 de la UOC se solicita a la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 63, en el cual supera o está por encima de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."***. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N en la cual explican que en el precio ofertado se encuentra incluido los costos de adquisición, gastos de traslado, gastos administrativos y el margen de utilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido se ajusta razonablemente a lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, por ende, es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, técnica y experiencia de las mejores ofertas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		

• NO APLICA		
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Entidades Públicas y/o Privadas, equivalente al 50% de la sumatoria total del monto ofertado presente licitación, de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los bienes proveídos, según indica en el punto anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación legal que su actividad principal se encuentra vinculada a la comercialización de productos similares	CUMPLE	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos cinco años de antigüedad en el ramo	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el rubro	CUMPLE	CUMPLE
Inscripción en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del SENACSA	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante y/o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las firmas **MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L..**; en sus carpetas de ofertas, han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los Representantes Legales no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Seguidamente, se destaca que las firmas **MENEVA S.R.L y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen la capacidad legal, económica y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a las siguientes Empresas, conforme se detalla a continuación:

- **MENEVA S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 153.988.010 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil diez)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.
- **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 60.500 (Guaraníes sesenta mil quinientos)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 63.

DISMINUIR, a fin de ajustar las cantidades y montos a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 03, 05, 10, 12, 14, 17, 20, 23, 27, 29, 39, 43, 53, 58, 63, 67, 72, 77, 80 y 87.

DECLARAR DESIERTO, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 77.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 16:00hs. del día lunes 11 de diciembre del 2017, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

EPIFANIO JARA PEREZ
Cap JM – Asesor Jurídico del CE

VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación